



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 3: PROPUESTAS DE PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

TABLA DE CONTENIDO

|    |   |    |
|----|---|----|
| 1. | DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.....                             | 1  |
| 2. | OBJETIVO ESPECÍFICO .....   | 1  |
| 3. | DIRIGIDA A.....   | 1  |
| 4. | ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO.....                                  | 2  |
| 5. | DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN ..... | 5  |
| 6. | DURACIÓN Y FINANCIACIÓN .....   | 8  |
| 7. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....  | 11 |
| 8. | LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES .....                                     | 13 |

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Este mecanismo de participación hace un llamado a las entidades del SNCTI a presentar propuestas de proyectos que estén orientadas a la creación o fortalecimiento de centros que permitan:

- Aportar al aumento de la competitividad en ciencia, tecnología e innovación del país, fortalezcan el sector productivo y contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Las propuestas deberán ser ejecutadas por entidades del SNCTI que demuestren idoneidad, trayectoria, y capacidad, de acuerdo con el alcance propuesto para el desarrollo del proyecto y los mínimos establecidos en las presentes condiciones específicas del mecanismo de participación.

Nota:

- Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI del departamento al cual se postulen, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022. Las demandas establecidas para el presente mecanismo de participación se encuentran en el numeral 8 - LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles orientadas a la creación y el fortalecimiento de infraestructura de organizaciones para el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de dinamizar la productividad y competitividad de las regiones

3. DIRIGIDA A

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57-601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Para efectos de la participación, los proponentes que presenten propuestas de proyectos deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI.
- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria.

Considerando la “Guía orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión”, las propuestas orientadas para el fortalecimiento de centros de **investigación** y centros de **desarrollo tecnológico** se debe evidenciar la participación de, al menos, **un grupo de investigación de categorías A1, A o B**, (a la fecha de apertura de la presente convocatoria) de acuerdo con la clasificación prevista por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las áreas del conocimiento acordes con las líneas de investigación del centro.

#### Notas:

- En los alcances de fortalecimiento, el proponente debe ser el centro o instituto de I+D objeto del fortalecimiento.
- En caso de que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento objeto de la propuesta de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento objeto de la propuesta de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR relacionados con alguna de las actividades misionales del centro.

Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución” (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”. En el caso de alianzas, no se podrá aunar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida para la entidad proponente.

- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

## 4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57-601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Las propuestas de proyecto en este mecanismo de participación deben considerar uno de los alcances que se describen a continuación:

**Alcance 1.** Fortalecimiento de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación y/o, que a su vez realizan actividades de fomento para el uso y apropiación de la CTel.

El fortalecimiento de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación se define como el conjunto de actividades tendientes a incrementar su capacidad de generar investigación aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación en las áreas estratégicas misionales, así como el promover su articulación con los sectores productivos a nivel nacional y apoyar su inserción en el ámbito internacional para su visibilidad y posicionamiento. En ese sentido, se esperan propuestas de proyecto que contemplen los siguientes resultados esperados, entre otros:

- Plan de fortalecimiento implementado y su contribución a las metas establecidas en el plan estratégico.
- Articulación y fortalecimiento efectivo con actores del sector productivo a nivel departamental, regional, nacional o internacional.
- Capacidades de CTel adquiridas o fortalecidas y su impacto en su objeto misional y en el desarrollo económico/social del departamento y la región.
- Plan de negocio y sostenibilidad implementados, y con una proyección mínima de por lo menos cinco (5) años.
- Acuerdos de transferencia de conocimientos, competencias, capacidades, procesos o tecnologías entre los actores.
- Desarrollo de proyectos estratégicos entre los actores con beneficios para las partes.
- Promoción de los actores involucrados para el establecimiento de relaciones con instituciones y empresas del exterior.
- Gestión exitosa para la protección de la propiedad intelectual que se genere en la región.
- Acuerdos de licenciamiento entre los actores y terceros interesados.
- Desarrollo de servicios tecnológicos especializados para apoyar a las empresas de la ciudad o región y promover asociaciones entre los actores.
- Desarrollo de servicios tecnológicos especializados para apoyar a las empresas de la región y promover asociaciones entre los actores.
- Valoración y comercialización del portafolio de propiedad intelectual de los actores de la ciudad o región.
- Creación, promoción y participación en redes de transferencia internacionales.
- Implementación de metodologías e instrumentos para el uso y apropiación de la CTel.
- Desarrollo de procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas.
- Desarrollo de los procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre los actores y/o comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel.

**Alcance 2.** Creación de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación y/o, que a su vez realizan actividades de fomento para el uso y apropiación de la CTel.

La creación de organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación involucra el apoyo para su constitución, inicio de operaciones y puesta en marcha de acuerdo a su objetivo misional. En ese sentido, se esperan propuestas de proyecto que contemplen los siguientes resultados esperados, entre otros:

- Documento de constitución de la organización.
- Informe de actividades, ejecución y resultados de la puesta en marcha.
- Organización enfocada en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación creada.
- Desarrollo de servicios tecnológicos especializados para apoyar a las empresas de la ciudad o región y promover



- asociaciones entre los actores.
- Desarrollo de proyectos estratégicos entre los actores con beneficios para las partes.
- Promoción de los actores involucrados para el establecimiento de relaciones con instituciones y empresas del exterior.
- Acuerdos de transferencia de conocimientos, competencias, capacidades, procesos o tecnologías entre los actores.
- Valoración y comercialización del portafolio de propiedad intelectual de los actores de la ciudad o región.
- Creación, promoción y participación en redes de transferencia internacionales.
- Lineamientos para la implementación de estrategias para el uso y apropiación de la CTel, alineadas con las Agendas Regionales de Competitividad, el Plan de Desarrollo Departamental, Ejercicios de Planeación en CTel (EdeP) Planes y Acuerdo Estratégicos.
- Diagnóstico de para el uso y apropiación de la CTel de acuerdo con la vocación y su ubicación geográfica, Identificando las fortalezas y debilidades de líneas específicas enmarcadas en dicha vocación.

### **Alcance 3.** Creación y/o fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT).

Este alcance temático busca seleccionar propuestas para apoyar a emprendimientos de base tecnológica de alto impacto. En particular se busca dar apoyo a las etapas iniciales del desarrollo empresarial donde es el mayor riesgo y menores las alternativas disponibles de financiamiento el cual es crítico para la supervivencia y crecimiento de las nuevas empresas de base tecnológica. Complementariamente se busca fortalecer y escalar proyectos de Emprendimientos de Base Tecnológica que brinden argumentos suficientes para justificar su apoyo de acuerdo con las características de las fases establecidas para el acompañamiento.

Las propuestas de Creación y/o fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT) deben apuntar a alcanzar de manera general los siguientes objetivos:

- Realizar un proceso de convocatoria que permita identificar los estados de madurez de las tecnologías o innovaciones que tienen potencial de convertirse en emprendimientos de base tecnológica, con el fin de realizar procesos de intervención que permitan un acceso rápido a el mercado y la creación de estructuras empresariales sólidas.
- Acompañar el proceso de gestión comercial, a través de mecanismos que permitan llevar tecnologías, innovaciones y desarrollos de vanguardia al mercado, fortaleciendo los conocimientos legislativos, administrativos, comerciales y financieros, trazando la ruta adecuada para la creación y/o consolidación de empresas de base tecnológica.
- Fortalecer las capacidades de transferencia de conocimiento y tecnología mediante el apoyo a la creación y puesta en marcha de empresas de base tecnológica.
- Contribuir a la reducción del índice de mortalidad de los proyectos de emprendimiento de base tecnológica por deficiencias técnicas y comerciales.

**Nota:** El domicilio de las EBT objeto de creación y/o fortalecimiento deberá localizarse en el ente territorial cuya demanda territorial será atendida con la ejecución de la propuesta.

#### **Nota:**

- Para los tres alcances temáticos del presente mecanismo de participación, se entenderán por organizaciones enfocadas en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación, las siguientes: Centros de Desarrollo Tecnológico - CDT, Centros de Innovación y Productividad - CIP, Parques Científicos, Tecnológicos y de



Innovación - PCTI, Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica - IEBT, y demás organizaciones en las cuales su actividad principal o nuclear sea una de las siguientes:

- Desarrollo tecnológico.
- Innovación y productividad.
- Incubación de empresas de base tecnológica.
- Transferencia de resultados de investigación.
- Uso y apropiación de la CTel

## 5. DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Adicionalmente a los documentos solicitados en el numeral 6 -REQUISITOS- de los términos de referencia generales, las propuestas de proyecto presentadas en el presente mecanismo de participación deberán tener, como mínimo, los siguientes documentos adicionales:

**1. Plan estratégico:** documento que presente la misión, visión, objetivos estratégicos (corto, mediano y largo plazo). El plan deberá plantearse con un horizonte de mínimo cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión y debe incluir al menos, los siguientes aspectos (los títulos del documento deben ser explícitos):

- **Plan de negocios** que contenga el estudio de oferta y demanda de los servicios en CTel y clientes potenciales, así como el flujo de ingresos y egresos proyectados.
- **Detalle de la infraestructura y equipamiento requerido**, cuando aplique.
- **Estructura organizacional y el perfil del talento humano**, acompañados de un plan o estrategia de capacitación del personal y de gestión del conocimiento.
- **Portafolio de los programas, proyectos, servicios o tecnologías** consistentes con su rol misional así<sup>1</sup>:
  - Para la **creación o fortalecimiento de parques científicos, tecnológicos y de innovación**, se debe incluir el portafolio de programas o proyectos en las líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que evidencie la articulación entre sus actores internos y externos.
  - Cuando se contemple la **creación o fortalecimiento de una oficina de transferencia de resultados e investigación (OTRI)** se debe incluir el portafolio de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología.
  - Para los casos en que se busque **fortalecer una oficina de transferencia de resultados e investigación (OTRI)** deberá presentarse el portafolio de tecnologías donde esté el registro para cada una de ellas, su nivel de maduración tecnológica (TRL), el nombre de la tecnología, una breve descripción, el sector económico y el estado de la protección intelectual.
  - Cuando se contemple la **creación o fortalecimiento de la incubadora de base tecnológica**, se debe incluir el portafolio de servicios de preincubación e incubación de empresas de base tecnológica.

**2. Plan de sostenibilidad:** documento que contemple la actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de la organización fortalecida o creada. En el plan deberán contemplarse aspectos técnicos, económicos y administrativos, prestación de servicios y modelo de ingresos, entre otros. Así como la capacidad de gestión de acuerdo a los actores involucrados en la gobernanza del Centro.

El plan deberá plantearse con un horizonte de cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en la guía de ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57-601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Además se deben presentar los siguientes de acuerdo a los alcances temáticos:

#### Alcance 2:

#### 3. Documento complementario de caracterización de la infraestructura a construir asociado a la creación de centros:

Debe incluir información clara y suficiente sobre los diferentes componentes de la construcción incluyendo como mínimo los siguientes (los títulos deben ser explícitos):

- Localización y entorno:
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Elementos arquitectónicos (Dimensiones, Formas geométricas, unidades y número de pisos, servicios y espacios funcionales, etc.).
- Elementos de ingeniería (materiales, naturaleza de la infraestructura, redes, proceso constructivo, etc.).
- Elementos ambientales.

La información que el proponente suministre debe permitir al evaluador identificar todas las características de la obra a construir y de sus implicaciones sobre el presupuesto de la propuesta.

#### Alcance 3: Creación y/o fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT):

**3. Estrategia de acompañamiento.** Documento de estrategia de acompañamiento a los beneficiarios seleccionados para viabilizar proyectos empresariales innovadores, mediante el cual se evidencie el apoyo y aseguramiento de la creación y/o fortalecimiento de EBT y los resultados esperados en el alcance temático. Las propuestas de proyectos podrán elegir si la propuesta se enfoca en la creación y fortalecimiento de EBT o solo fortalecimiento de EBT, para lo cual si es:

- Creación y Fortalecimiento de las EBT: La estrategia de acompañamiento debe cubrir las fases 1, 2 y 3 y estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas que quieran llevar a cabo la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica.
- Fortalecimiento de las EBT: La estrategia de acompañamiento debe cubrir las fases 2 y 3 y estará dirigido a Empresas de base tecnológica con máximo 3 años de constitución, cuyo objetivo sea el fortalecimiento o escalamiento de su negocio.

Como mínimo la estrategia de acompañamiento para las fases debe incluir:

#### Fase 1: **CREACIÓN**

- a. Acompañamiento jurídico para la constitución, operación y análisis de la normativa de cumplimiento (laboral, tributaria y legal)
- b. Registro y constitución de la empresa
- c. Diseño identidad corporativa de la EBT
- d. Formulación de modelo de negocio
- e. Apoyo a la mejora del prototipo (Opcional)
- f. Validación de prototipo y pruebas de mercado



### Fase 2: FORTALECIMIENTO

- a. Viabilidad comercial del modelo de negocio
- b. Plan de mercadeo y ventas
- c. Inteligencia de mercados
- d. Lanzamiento del producto
- e. Comercialización del producto
- f. Gestión de la cadena de valor de la EBT

### Fase 3: CONSOLIDACIÓN Y ESCALAMIENTO

- a. Escalamiento de operaciones
- b. Establecimiento de nuevos mercados
- c. Visión estratégica para el escalamiento comercial
- d. Estructuración financiera

4. **Términos de referencia.** Deberán garantizar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos para la identificación de los potenciales beneficiarios. El objetivo de este componente es establecer los criterios para la selección del fortalecimiento de empresas de base tecnológica o propuestas para la creación de empresas de base tecnológica a intervenir. Los términos de referencia deberán contener como mínimo:

- Objetivo
- Dirigido a
- Requisitos
- Alcance técnico y resultados esperados
- Condiciones inhabilitantes
- Duración y presupuesto
- Criterios de evaluación
- Procedimiento de evaluación
- Cronograma
- Procedimiento de publicación de resultados
- Anexos

#### Notas:

- Los proyectos de los potenciales beneficiarios a seleccionar deberán contar previamente con desarrollos tecnológicos con prototipo validado, validación tecnológica y que se encuentre en operación a escala pre-comercial y que tengan viabilidad comercial y potencial de ser constituida como una Empresa de Base Tecnológica
- En la estrategia de acompañamiento, se podrá incluir la financiación a la mejora del prototipo, tecnología o innovación propuesta por las EBT beneficiarias en el marco de la convocatoria a desarrollar, buscando que sea un producto/servicio listo para la comercialización, ajustando aspectos técnicos requerido para generar un mayor impacto comercial y dar solución a las necesidades de los mercados. Si el proponente decide incluir este aspecto en la estrategia de acompañamiento, el valor solicitado para realizar estas mejoras de prototipo, tecnología o innovación propuesta por las EBT a beneficiar no podrá superar el 30% del valor total solicitado en el proyecto.



- Las propuestas de creación empresas de base tecnológica podrán constituirse de acuerdo con los lineamientos establecidos por sus participantes y se regularán en todo su funcionamiento de acuerdo con las normas vigentes, en especial lo establecido en el Código de Comercio.
- En el marco de la presente convocatoria se entiende “Empresa de Base Tecnológica” como las Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados.
- Cuando se busque el fortalecimiento de centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación, oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI) e incubadoras de empresa de base tecnológica (IEBT), debe adelantarse el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) años. En el caso de los parques científicos, tecnológicos y de innovación (PCTI) el plazo para su reconocimiento no deberá superar los tres (3) años.
- Cuando se busque la creación de centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia, centros de innovación, parques científicos, tecnológicos y de innovación (PCTI), oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI) e incubadoras de empresa de base tecnológica (IEBT), deberá iniciarse el proceso de reconocimiento teniendo en cuenta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y las guías técnicas para cada una de las tipologías, de acuerdo con su rol misional.
- Una vez las propuestas sean seleccionadas e ingresen al listado de elegibles, podrán ser viabilizadas, priorizadas y aprobadas por parte del OCAD, para lo cual deben presentar, los demás componentes que sean contemplados por el Sistema General de Regalías, atendiendo el numeral 16 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta cuarenta y ocho (48) meses.

Las propuestas de proyecto deberán solicitar recursos por el monto indicativo establecido para el Departamento objeto de la propuesta.

| Departamento | Monto indicativo<br>Mecanismo 3 |
|--------------|---------------------------------|
| La Guajira   | \$ 37,000,000,000.00            |

### Notas:

Las actividades excluidas para la elaboración del presupuesto de la propuesta son las contempladas en la guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación<sup>2</sup>. Adicionalmente, tenga en cuenta las consideraciones incluidas a continuación:

<sup>2</sup> Guía sectorial disponible en: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/guiasectorialctei.pdf>





### ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO

A continuación, se presentan las actividades susceptibles de apoyo, indicadas con un “✓”, en el marco de este mecanismo de participación:

| ACTIVIDADES QUE SE APOYAN  | B.1 FORTALECIMIENTO | B.2 CREACIÓN | B.3 CREACIÓN / FORTALECIMIENTO DE EBT |
|--|---------------------|--------------|---------------------------------------|
| Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.   | ✓                   | ✓            |                                       |
| Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.   | ✓                   | ✓            | ✓                                     |
| Vinculación de personal de alto nivel a nivel de maestría y doctorados   | ✓                   | ✓            |                                       |
| Adquisición de materiales, insumos y equipos(supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo- eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.         | ✓                   | ✓            | ✓                                     |
| Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.   | ✓                   | ✓            | ✓                                     |
| Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.   | ✓                   |              | ✓                                     |
| Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización. | ✓                   | ✓            | ✓                                     |
| Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.   | ✓                   | ✓            | ✓                                     |



|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Programas de entrenamientos relacionados con la transferencia de conocimiento y tecnología como valoración y negociación de tecnologías, validación de mercado, propiedad intelectual. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.  | ✓ | ✓ | ✓ |
| Participación en misiones tecnológicas y comerciales del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.                             | ✓ | ✓ | ✓ |
| Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.   | ✓ |   | ✓ |
| Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras.  | ✓ | ✓ | ✓ |
| Gastos de protección de propiedad intelectual.   | ✓ |   | ✓ |
| Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la tecnología a escalar o transferir  | ✓ |   | ✓ |
| Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial  | ✓ |   | ✓ |
| Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio  | ✓ |   | ✓ |
| Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios  | ✓ |   | ✓ |

## EXCLUSIONES DE APOYO

En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:

- Todas aquellas que incluyen gastos referentes al pago de impuestos propios de la operación del centro (ICA, Predial, entre otros), el cubrimiento de deudas, costos fijos y, demás gastos recurrentes de operación.
- Mantenimiento y actualización de equipos ya existentes en la organización y no ligados a la ejecución del proyecto.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57-601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Todos los gastos no relacionados ni justificados con el objeto del proyecto, o que correspondan al normal funcionamiento o gastos recurrentes de la organización.
- Movimiento de equipos o de muebles de oficina ya instalados, o mantenimiento de equipos existentes no relacionados con la ejecución de la propuesta o que se hayan efectuado con anterioridad al inicio de la misma.
- Estudios llevados a cabo para proveer información necesaria para la planeación y formulación de políticas.
- Para la temática de “Creación de centros”, las propuestas que incluyan la adquisición de terrenos y construcción de infraestructura nueva deberán contemplar estos gastos como contrapartida.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.

**Notas:**

- Las propuestas deberán estar enmarcadas en solo uno de los alcances del mecanismo de participación.
- La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente.
- Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.
- Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de Minciencias o del OCAD de CTel del SGR.
- Todas las propuestas de proyecto deberán incluir los recursos para vigilancia de los proyectos en el rubro de "Seguimiento", atendiendo los lineamientos dados en el numeral 13. - VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS – de los términos de referencia generales.
- Para propuestas de proyectos en el alcance “Creación”, sólo se podrá apoyar la puesta en marcha y funcionamiento de la organización hasta por 12 meses dentro del periodo de ejecución del proyecto de inversión.
- Para la elaboración del presupuesto de la propuesta, el proponente podrá utilizar como orientación la Guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación<sup>2</sup>.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyecto inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

### Organizaciones de transferencia tecnológica e innovación.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN  |  | PUNTAJE |    |
|--|--|---------|----|
| <b>1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos</b>   |  |         |    |
| 1.1. Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología, cadena de valor y estrategia de sostenibilidad) para conseguir los resultados propuestos en CTel. |  | 34      | 34 |



| 2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación  |  |    |    |
|--|--|----|----|
| 2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.   | 10   | 32 |    |
| 2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.   | 15   |    |    |
| 2.3. La propuesta contempla la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 jóvenes investigadores: <b>1 puntos.</b></li> <li>• La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 jóvenes investigadores: <b>2 puntos.</b></li> <li>• La propuesta contempla la vinculación de más de 5 jóvenes investigadores: <b>3 puntos.</b></li> </ul>   | 3  |    |    |
| 3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)   |  |    |    |
| 3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica. Experticia y trayectoria de los actores que participan en el proyecto.<br><b>Nota:</b> Para el alcance temático 3, se considerará la experiencia en actividades de pre-incubación e Incubación de empresas de base tecnológica   | 8  | 18 |    |
| 3.2. <u>Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados.</u><br>- Sin alianza: 0 puntos.<br>- Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos.<br>- Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos.(*)<br>- Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos.(*)<br>Notas:<br>(*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. | 10   |    |    |
| 4. Sostenibilidad  | 4. Estrategia de acompañamiento y Términos de referencia   |    |    |
| ALCANCES TEMÁTICOS 1 y 2   | ALCANCE TEMÁTICO 3   |    |    |
| 4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo.   | 4.1 Estrategia de acompañamiento a las EBT a intervenir: <ul style="list-style-type: none"> <li>•La propuesta de proyecto incluye una estrategia de acompañamiento sólida y coherente en la cual se busca fortalecer las capacidades de transferencia de conocimiento y tecnología mediante el apoyo a la creación y puesta en marcha de empresas de base tecnológica. <b>(5 puntos)</b></li> <li>•La estrategia de acompañamiento incluye los componentes mínimos solicitados en las fases de creación, fortalecimiento y consolidación y escalamiento. <b>( 2 puntos)</b></li> </ul> | 7  | 14 |
| 4.2 Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del   | 4.2. Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales:  | 7  |    |



|  |   |                    |            |
|--|---|--------------------|------------|
| proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria <b>(2 puntos)</b></li> <li>Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos. <b>(2 puntos)</b></li> <li>Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales, proveedores de servicios de innovación o para el entrenamiento especializado idóneos y en función del objetivo. <b>(2 puntos)</b></li> <li>El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso. <b>(1 punto)</b></li> </ul> |                    |            |
| <b>5. Enfoque diferencial</b>  |   |                    |            |
| ALCANCES TEMÁTICOS 1 y 2   |   | ALCANCE TEMÁTICO 3 |            |
| 5.1. La propuesta de la organización contempla líneas o iniciativas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad. | 5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.  | 2                  | 2          |
| <b>TOTAL</b>   |   |                    | <b>100</b> |

**Notas:**

- Las propuestas que obtengan 70 puntos o más en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de “Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”
- Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas de proyectos presentadas a las temáticas 1 “Fortalecimiento” y 2. “Creación”, que no superen ocho (8) puntos en el criterio de evaluación 4. **Sostenibilidad**, no harán parte del listado de propuestas de proyecto elegibles.
- Las propuestas serán organizadas en el listado de elegibles por departamento en estricto orden descendente.
- Entiéndase “pertinencia” como *“la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales”*, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Entiéndase “impacto” como *“la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR”*, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.

**8. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES**

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022.

En ese sentido, a continuación, se presentan las demandas territoriales para este mecanismo de participación.

| Departamento | Demanda Territorial   |
|--------------|---|
| LA GUAJIRA   | Estrategia de CTel para el impulso de la productividad del tejido empresarial orientada a la creación y puesta en marcha de un centro de innovación que aporte al mejoramiento de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la gestión de la innovación. |



El conocimiento  
es de todos

Minciencias



Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57-601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01  
Versión: 00  
Vigente desde 2020-01-09